



CONVOCATORIA N° 001-2023-UGEL CANCHIS/C.E.

SEGUNDA ETAPA – PROMOCION INTERNA

El Comité de evaluación del proceso de encargatura en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y reglamento de la UGEL Canchis, convoca a los señores (ras) profesores (ras) nombrados de las II.EE., a participar del proceso de encargatura en la II, Etapa – Promoción Interna, según las siguientes precisiones establecidas en la R.V.M. N° 165-2022-MINEDU y cronograma adjunto:

▪ **REQUISITOS GENERALES:**

- a) Contar con título de profesor/a o licenciado/a o de segunda especialidad pedagógica.

▪ **REQUISITOS ESPECIFICOS MINIMOS:**

- a) **Para el cargo de Director de Gestión Pedagógica y Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL:**
Estar Ubicado entre la cuarta y octava escala magisterial.

- b) **Para el cargo de Especialistas en Educación de UGEL y cargos directivos de II.EE de Educación Básica y Técnico Productiva:**

Estar ubicado entre la tercera y octava escala magisterial.

- c) **Para los cargos jerárquicos de IE de EB y TP:**

- Estar ubicado entre la segunda y octava escala magisterial, y

- Para el cargo jerárquico de Coordinador de Tutoría y Orientación Educativa (TOE) y Coordinador Pedagógico en EBR Secundaria, el postulante acredita el título de profesor/a o licenciado/a en educación de cualquier especialidad o área curricular del nivel de educación secundaria.

- Para el cargo de Jefe de Laboratorio en EBR Secundaria, el título debe corresponder a especialidades vinculadas al área curricular de Ciencia y Tecnología y para el cargo de Jefe de Taller en EBR Secundaria, el título debe corresponder a alguna especialidad del área curricular de Educación para el Trabajo, en ambos casos, se verifica la afinidad de especialidades con el área curricular respectiva, de acuerdo a lo señalado en el documento normativo que aprueba el procedimiento para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las IIEE (R.V.M. N° 315-2021-MINEDU).

- Para los cargos directivos en la modalidad de EBA y EBE, se requiere que el docente sea nombrado en la modalidad educativa correspondiente.

- Para los cargos directivos y jerárquico en EPT, en caso no existan docentes nombrados en la misma modalidad que cumplan con los requisitos establecidos, se admitirá la postulación de docentes que acrediten además del título de profesor/a o licenciado/a en educación en EBR o EBA, título profesional técnico a nombre de la nación en alguna especialidad técnica.

- Para los cargos en la modalidad de EIB de Director y Subdirector de IE en sus tres formas de atención, Especialista en Educación y Director de UGEL y Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL, adicionalmente los establecido en los literales a), b) y c), del subnumeral 5.7.2, según corresponda, se debe cumplir los siguientes requisitos:

- i. Acreditar, a través de la inscripción en el RNDBLO, el dominio de la lengua originaria, según lo establecido en el anexo 5 o anexo 6 según corresponda.

Para la primera y segunda etapa el postulante debe tener dominio de la lengua originaria de los estudiantes, exigido en el anexo 5, el cual se acredita a través de la inscripción en el RNDBLO, no siendo necesario que los postulantes presenten ante el citado comité los documentos en físico.

- ii. Evidenciar capacitaciones EIB en pedagogía o gestión o en desarrollo en lenguas originarias, las cuales deben haberse realizado en los últimos cinco (5) años.

- iii. Contar con experiencia mínima de un (1) año como docente en IIEE de EIB.

Para el caso del Especialista en Educación que requiera dominio de la lengua originaria EIB, es necesario que en el CAP Provisional de la UGEL o DRE la plaza se encuentre identificada con dicha denominación. Si en una misma jurisdicción, se habla más de una lengua originaria, la UGEL o DRE debe determinar la predominante en las IIEE, según el número de estudiantes que hablen una determinada lengua originaria.





- El postulante para ser declarado APTO debe cumplir con acreditar a través del informe escalafonario emitido por el módulo de escalafón del sistema AYNI, los requisitos generales y específicos, de acuerdo al cargo al que postula, caso contrario será declarado NO APTO. Mayores precisiones en la norma técnica.

▪ **SEGUNDA ETAPA – PROMOCIÓN INTERNA:**

Tiene por finalidad encargar un cargo de mayor responsabilidad a un/a docente nombrado/a de la misma IE en la cual se encuentra la plaza vacante.

- Para los cargos directivos, postulan docentes nombrados en el mismo nivel educativo y modalidad de la plaza vacante, siempre que cumplan los requisitos establecidos.
- Para los cargos jerárquicos postulan profesores/as nombrados/as en el mismo nivel educativo de la plaza vacante, siempre que cumplan los requisitos establecidos.
- Antes de su inscripción, los postulantes, deben verificar que, en su IE, según su nivel y modalidad, exista una plaza vacante y que no se encuentran inmersos en alguna de las prohibiciones descritas en el numeral 7.5 de la norma técnica.
- Los postulantes, presentan su solicitud de inscripción ante la UGEL, señalando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el subnumeral 5.7.1 y en los literales c) y e) del subnumeral 5.7.2 de la Norma Técnica, conforme al cargo que postulan; según el cronograma aprobado.
- El Comité verifica que los postulantes cumplan con los requisitos establecidos y no se encuentren inmersos en algunas de las prohibiciones descritas en el numeral 7.5 de la norma técnica, procediendo con la evaluación del expediente en función al cargo que postula aplicando el instrumento de evaluación correspondiente, de acuerdo a los criterios señalados en el anexo 3A y 3B de la norma técnica.
- En el caso que la plaza de Director de IE tenga aula a cargo u horas de dictado, el comité debe señalar dicha particularidad al momento de la publicación de las plazas vacantes.
- Con respecto a las plazas de Director y Subdirector de IE, el comité elabora un solo cuadro de meritos y procede con la adjudicación. Mayores precisiones en la norma técnica.

La recepción de las solicitudes de postulación en físico o virtual será a través de la oficina de Tramite Documentario de la UGEL Canchis de: 9:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 4:30 pm., adjuntando:

- Formulario único de tramite: precisando la I.E., el cargo, la etapa a la que postula y demas información general requerida.
- Anexo N° 2 Declaración Jurada para encargaturas firmada y con huella digital de la R.V.M. N° 165-2023-MINEDU.





CRONOGRAMA DEL PROCESO DE EVALUACION PARA LA ENCARGATURA DE PROFESORES EN AREAS DE DESEMPEÑO LABORAL DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL – UGEL CANCHIS 2022
(R.V.M. N° 165-2022-MINEDU)

N°	Etapas del proceso	Actividades	Responsables	Plazos
1	SEGUNDA ETAPA PROMOCION INTERNA	Publicación de plazas vacantes.	Oficina de Personal UGEL	09-01-2023
2		Presentación de solicitudes para asumir encargatura.	Profesor/a.	09 al 12-01-2023
3		Verificación del cumplimiento de requisitos de los/las profesores/as que solicitaron la encargatura.	Comité UGEL	12-01-2023
4		Evaluación de expedientes de postulantes.	Comité UGEL	13 y 17-01-2023
5		Publicación de resultados preliminares.	Comité UGEL	17-01-2023
6		Presentación y absolución de reclamos.	Profesor/a /Comite UGEL	18-01-2023
7		Publicación de resultados finales.	Comité UGEL	19-01-2023
8		Adjudicación de plazas.	Comité UGEL	20-01-2023
9		Emisión de acto resolutivo.	Oficina de Personal UGEL	23-01-2023
10	TERCERA ETAPA EVALUACION REGULAR	Publicación de plazas vacantes.	Oficina de Personal UGEL	20-01-2023
11		Inscripción de postulantes.	Profesor/a.	23 al 24-01-2023
12		Verificación del cumplimiento de requisitos.	Comité UGEL	24-01-2023
13		Evaluación de expedientes.	Comité UGEL	25 al 26-01-2023
14		Publicación de resultados preliminares.	Comité UGEL	26-01-2023
15		Presentación de reclamos.	Profesor/a.	27-01-2023
16		Absolución de reclamos.	Comité UGEL	30-01-2023
17		Publicación del cuadro de méritos final.	Comité UGEL	30-01-2023
18		Adjudicación de plazas.	Comité UGEL	31-01-2023
19	Emisión del acto resolutivo.	Oficina de Personal UGEL	01 y 02-01-2023	
20	CUARTA ETAPA EVALUACION EXCEPCIONAL	Publicación de plazas vacantes.	Oficina de Personal UGEL	01-02-2023
21		Inscripción de postulantes.	Profesor/a.	01 al 03-02-2023
22		Verificación del cumplimiento de requisitos.	Comité UGEL	03-02-2023
23		Evaluación de expedientes.	Comité UGEL	06 y 07-02-2023
24		Publicación de resultados preliminares.	Comité UGEL	08-02-2023
25		Presentación de reclamos.	Profesor/a.	09-02-2023
26		Absolución de reclamos.	Comité UGEL	10-02-2023
27		Publicación del cuadro de méritos final.	Comité UGEL	10-02-2023
28		Adjudicación de plazas.	Comité UGEL	11-02-2023
29	Emisión del acto resolutivo.	Oficina de Personal UGEL	12 y 13-02-2023	

Sicuaní, 09 de enero del 2023


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANCHIS
U.E. 982 CANCHIS
Mg. CPC Samuel José Peralta Leonardo
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
UGEL - CANCHIS


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANCHIS
Dr. Lino Alex Ramos Salas
JEFE ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANCHIS
Profr. Nancy E. Caballero Parfán
Responsable de la Oficina de Personal A.G.A.
UGEL - CANCHIS